



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0402-2020-UANCV-CU-R

Juliaca, 24 de diciembre de 2020

### **Vistos:**

El Oficio N° 076-2020-EPAM-FCA/UANCV-J, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Administración y Marketing – Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; Oficio N° 162-2020-OSA-UANCV-J, del Jefe de la Oficina de Servicios Académicos – UANCV; Oficio N° 289-2020-VRACAD-UANCV, del Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios; y,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

**Que**, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

**Que**, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró Estado de Emergencia Nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 156-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 151-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM, N° 170-2020-PCM, N° 174-2020-PCM y finalmente con el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM se prorroga el estado de emergencia nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19. Todo ello dentro del marco de la Emergencia Sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por el Decreto Supremo N° 020-2020-SA y por último con el Decreto Supremo N° 027-2020-SA, a partir del 08 de setiembre de 2020, por un plazo de noventa (90) días calendario;

**Que**, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado;



## UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

### RESOLUCIÓN N° 0402-2020-UANCV-CU-R

Juliaca, 24 de diciembre de 2020

**Que**, mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, se aprobó el ESTATUTO MODIFICADO 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez". Asimismo, dicha Resolución en su artículo segundo dispuso que el citado Estatuto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal Institucional de la Universidad [www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe);

**Que**, el Director de la Escuela Profesional de Administración y Marketing – Facultad de Ciencias Administrativas de esta Casa Superior de Estudios, ha remitido la Resolución Decanal N° 024-2020-C-FCA-UANCV-J, de fecha 26 de noviembre de 2020, por el que se resuelve: aprobar, en vía de regularización el CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LA CURRÍCULA No. 04 a la CURRÍCULA No. 07 de la Escuela Profesional de Administración y Marketing; el mismo que fue presentado por la Comisión Académico Curricular de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca(...), solicitado el ingreso al sistema virtual class del plan N° 04 al plan N° 201601 para equivalencia; el mismo que mediante Oficio N° 162-2020-OSA-UANCV-J, del Jefe de la Oficina de Servicios Académicos – UANCV; y, Oficio N° 289-2020-VRACAD-UANCV, remitido por el Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, elevan a consejo universitario para su ratificación;

**Que**, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 09 de mayo de 2020, dispone: Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

**Que**, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos;

**Que**, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meetings, de fecha 18 de diciembre de 2020, teniendo en consideración lo peticionado y en uso de sus atribuciones conferidas en el Estatuto Universitario, acordó ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 024-2020-C-FCA-UANCV-J, de fecha 26 de noviembre de 2020, por el que se resuelve: aprobar, en vía de regularización el CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LA CURRÍCULA No. 04 (2000 al 2004) a la CURRÍCULA 201601 No. 07 (2016 al 2020) de la Escuela Profesional de Administración y Marketing - Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; y,

**Estando**, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;





**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”**

**RESOLUCIÓN N° 0402-2020-UANCV-CU-R**

Juliaca, 24 de diciembre de 2020

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR,** en vía de regularización la aprobación de la Resolución Decanal N° 024-2020-C-FCA-UANCV-J, de fecha 26 de noviembre de 2020, por el que se resuelve: aprobar, en vía de regularización el CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LA CURRÍCULA No. 04 (2000 al 2004) a la CURRÍCULA 201601 No. 07 (2016 al 2020) de la Escuela Profesional de Administración y Marketing - Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, conforme al siguiente detalle:

<b>CURRÍCULA No. 04 (2000 al 2004)</b>		<b>CURRÍCULA 201601 No. 07 (2016 al 2020)</b>
<b>ASIGNATURA</b>	<b>Sem.</b>	<b>Primer Semestre</b>
Metodología del Trabajo Universitario	I	Metodología del Trabajo Universitario
Defensa Nacional y Defensa Civil	I	Cultura de Paz y Defensa Nacional
Ecología y Medio Ambiente	X	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
Matemáticas	I	Matemática
Marketing	I	Fundamentos de Marketing
Administración I	I	Fundamentos de Gerencia
		<b>Segundo Semestre</b>
Relaciones Humanas y Sociales	I	Desarrollo Personal Social
Informática Empresarial I / Informática Empresarial II	VI-VII	Tecnologías de Información y Comunicación
Cálculo Diferencial e Integral	II	Matemática para Administración
Creatividad y Marketing	II	Creatividad y Emprendimiento
Administración II	II	Gestión Administrativa
		<b>Tercer Semestre</b>
Economía Gerencial	II	Economía General
Contabilidad General	III	Contabilidad General
Estadística de Empresas I	III	Estadística Descriptiva
Marketing Estratégico I / Marketing Estratégico II	IV-V	Marketing Estratégico
Creatividad Organizacional	III	Diseño Organizacional





**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”**

**RESOLUCIÓN N° 0402-2020-UANCV-CU-R**

Juliaca, 24 de diciembre de 2020

		<b>Cuarto Semestre</b>
Administración Estratégica	IX	Planeamiento Estratégico
Política de Precios I/Política de Precios II	III-IV	Microeconomía
Estadística de Empresas II	IV	Estadística Inferencial
Técnicas de Marketing	III	Marketing Operativo
Psicología Gerencial	II	Psicología Empresarial
		<b>Quinto Semestre</b>
Derecho Administrativo	V	Derecho Administrativo
Gerencia Integral I/Gerencia Integral II	V-VI	Gestión Estratégica
Macroeconomía Empresarial I / Macroeconomía Empresarial II	V-VI	Macroeconomía
Contabilidad de Costos / Técnicas de Costos y Presupuestos	IV-VIII	Costos y Presupuestos
Matemática Financiera	III	Matemática Financiera
		<b>Sexto Semestre</b>
Derecho Laboral y RR.HH.	VI	Derecho Laboral
Organización y Promoción de las PYMES	VIII	Gestión de MYPE
Derecho Tributario	IX	Tributación
Métodos Financieros	VII	Administración Financiera
Relaciones Públicas y Publicidad	VII	Diseño Publicitario
		<b>Séptimo Semestre</b>
Administración de Recursos Humanos I/Administración de Recursos Humanos II	V-VI	Gestión de Talento Humano
Metodología de la Investigación Científica	VIII	Metodología de la Investigación Científica
		<b>Octavo Semestre</b>
Sistemas de Información Gerencial	IV	Sistemas de Información Gerencial
Investigación Operativa I/Investigación Operativa II	IX-X	Investigación de operaciones
Administración Logística	VII	Gestión Logística
Comercio Exterior	VIII	Comercio Exterior





**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”**

**RESOLUCIÓN N° 0402-2020-UANCV-CU-R**

Juliaca, 24 de diciembre de 2020

Gerencia de Marketing y Ventas I/Gerencia de Marketing y Ventas II	VIII-IX	Gerencia de Ventas
Investigación de Mercados	VII	Investigación de Mercados
		<b>Noveno Semestre</b>
Toma de Decisiones	IX	Toma de Decisiones
Formulación de Proyectos	VII	Formulación de Proyectos de Inversión
Auditoría Administrativa	X	Auditoría de gestión
		<b>Décimo Semestre</b>
Prácticas Pre-Profesionales	X	Práctica Pre-Profesional
Evaluación de Proyectos	VIII	Evaluación y Gestión de Proyectos de Inversión

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier disposición y/o resolución que se contraponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web [www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe).

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Dirección General de Filial, Oficina de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Responsabilidad Social, Defensoría Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
*Dr. Juan Benites Noriega*  
RECTOR



UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
SECRETARÍA  
GENERAL  
*Dr. Richard Condori Cruz*  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

R – UANCV; VICE RECTORADOS; FACULTAD DE CS. ADMINIS., EP. DE ADM, Y MARK.; FILIAL, COMISION DE CESE;

OFICINAS: TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y T.; SA;E, OI; AJ; IPI, PU; demás oficinas administrativas; UNIDADES: RC;T; ARCH. JBN/RCC/emqç